





## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 121 09-08-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf







Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-005-2019-00151-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Oscar Orozco Ruíz y Otros	Jhon Jairo Vélez Osorio y Otros	Confirmar la sentencia No. 008 de 15-09-2022, condenar en costas de segunda instancia, con salvamento de voto (Magistrado Dr. Orlando Quintero García) 	08-08-2023	Pérez Chicué
76-111-22-13-000-2020-00105-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Eddy Mayerly Gómez Zúñiga	Yulieth Gómez Gómez y Otros	Declarar infundado el Recurso Extraordinario de Revisión, en contra de la sentencia No. 137 de 02-05-2019 proceso de Filiación Natural con Petición de Herencia, DEL Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira Valle, al no contarse con legitimación en la causa, por activa, por parte de la recurrente, condenar en costas del recurso de revisión 	08-08-2023	Pérez Chicué
76-109-31-03-001-2021-00099-01	Ejecutivo	José del Carmen Camacho Hurtado	Maila Esther Torres Castillo	Aceptar el desistimiento del recurso de apelación de auto, sin condena en costas por cuanto no aparece comprobación alguna de causación 	08-08-2023	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**




76-520-31-03-003-2018-00139-01	Pertenencia	Sonia Esther Ossa Cuero	Álvaro Nader Candelo Rivera y Otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	08-08-2023	Quintero García
76-111-31-03-003-2020-00034-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	María Lucy Pinzón Riaño y Otros	Chubb Seguros Colombia S.A.	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	08-08-2023	Quintero García
76-111-31-03-003-2020-00042-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	Armando Valterruten Reyes y Otros	Guillermo Chaucanes Arcos y Otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	08-08-2023	Quintero García
76-622-31-03-001-2021-00020-01	Nulidad Relativa de Contrato	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Ana Carlina Montoya Arias y Otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	08-08-2023	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-001-2019-00141-02	Nulidad de Contrato	María Aidé Duque Valencia	Orlando Quintero Valencia	De conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por la parte recurrente, por el término de 05 días 	08-08-2023	Pérez Chicué
--------------------------------	---------------------	------------------------------	------------------------------	---	------------	--------------